

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

11319

Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se incrementa el crédito previsto en la Resolución de la presidenta del FOGAIBA de 30 de enero de 2021, por la que se aprueba la convocatoria, para el año 2021, de las ayudas destinadas al pago compensatorio para zonas de montaña de las Illes Balears

En fecha 30 de enero del 2021 se publicó el BOIB núm. 13 la Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) de 28 de enero de 2021, por la que se aprueba la convocatoria, para el año 2021, de las ayudas destinadas al pago compensatorio para zonas de montaña de las Illes Balears.

Esta convocatoria se dotó con la cantidad de 1.000 € con cargo a los presupuestos del FOGAIBA del año 2021 y con posibilidad de incrementar los créditos que se puedan destinar a esta finalidad.

Dicha convocatoria se publicó con unos porcentajes de cofinanciación de un 41,00% a cargo del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), de un 4,10% a cargo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y de un 54,90% a cargo de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Con motivo de la incorporación de los Fondos de Transición es necesario modificar los porcentajes de financiación previstos en el Plan de desarrollo rural (PDR), que serán los siguientes: un 50% a cargo del FEADER, un 5% a cargo del MAPA y un 45% a cargo de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Visto que esta línea de ayudas está en proceso de tramitación y que la demanda de ayudas ha sido superior a la prevista inicialmente y dada la disponibilidad presupuestaria, es necesario incrementar la dotación económica inicialmente prevista.

Por todo ello, en virtud de las competencias que tengo atribuidas y a propuesta del director gerente del FOGAIBA, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero

Incrementar en 1.154.923,84 € el crédito previsto en la Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) de 28 de enero de 2021, por la que se aprueba la convocatoria, para el año 2021, de las ayudas destinadas al pago compensatorio para zonas de montaña de las Illes Balears, publicada en el BOIB núm. 13, de 30 de enero de 2021, por lo que queda destinado un crédito final a esta convocatoria de ayudas de un millón ciento cincuenta y cinco mil novecientos veintitrés euros con ochenta y cuatro céntimos (1.155.923,84 €).

Segundo

La efectividad de la presente resolución queda condicionada a la aprobación definitiva por parte de la Comisión Europea del Programa de desarrollo rural de las Illes Balears en los términos previstos en dicha resolución. En caso contrario, se procederá a su modificación con la finalidad de adaptarla al texto aprobado.

Tercero

Esta resolución se debe comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y publicar en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*.

Palma, 3 de noviembre de 2021

La presidenta del FOGAIBA

María Asunción Jacoba Pía de la Concha García-Mauriño

